



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Proceso No. 2016-00699
Demandante: CLEMENTINA HURTADO RODRÍGUEZ
Demandada: NELLY GARCÍA DE VALLES

En virtud que la audiencia que fuera señalada para el día 3 de marzo de 2020 no pudo culminarse por las razones consignadas en ella, se reprograma la misma para el día 1° de diciembre del año en curso a la hora de las 9:00 a.m.

Esta se hará mediante audiencia virtual, para lo cual las partes convocadas deberán remitir al correo institucional, la información necesaria para su realización, esto es, correo electrónico, y estar atentos para su realización.

Se requiere a la Secretaría del Despacho para que acredite la efectiva notificación, antes de la data aquí fijada, del Curador Ad Litem aquí designado para que ejerza la representación de las personas indeterminadas, decisión que como medida de saneamiento se adoptara en la audiencia antes reseñada.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
905d80f87a28866731043c469cc17ca9fa285092297db5416547ee576e78a50c
Documento generado en 09/11/2020 06:54:33 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>